



MAPFRE



COMITÉ DE AUDITORÍA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2014

Febrero 2015



ÍNDICE

1. COMITÉ DE AUDITORÍA	3
2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2013	5
3. HECHOS POSTERIORES	16



1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales del Grupo, así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de las entidades integrantes del mismo.

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid (Presidente)	Independiente
D. Andrés Jiménez Herradón (vocal)	Dominical
D ^a Catalina Miñarro Brugarolas (vocal)	Independiente
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Secretario)	-----

A continuación se detalla el texto incluido en los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A respecto a las funciones del Comité de Auditoría:



Artículo 24º de los Estatutos de MAPFRE, S.A.

“En todo caso existirá un Comité de Auditoría la mayoría de cuyos miembros, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos, que sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:

- 1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.*
- 2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- 3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.*
- 4. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
- 5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.*
- 6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior.*



2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2013

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2014 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus Órganos Delegados.

El Comité de Auditoría de MAPFRE se ha reunido durante 2014 en las siguientes fechas:

- 10 de febrero
- 27 de marzo
- 09 de abril
- 10 de abril
- 29 de abril
- 24 de junio
- 23 de julio
- 28 de octubre
- 16 de diciembre

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE durante el ejercicio 2014, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

- 2.1. Información a la Junta General de Accionistas**
- 2.2. Información Económico-Financiera.**
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.**
- 2.4. Control Interno y Gestión de Riesgos**
- 2.5. Supervisión del mecanismo de comunicación de irregularidades**
- 2.6. Auditoría Externa**
- 2.7. Otros asuntos**



2.1. Información a la Junta General de Accionistas

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A establecen que es competencia del Comité de Auditoría:

“Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia”.

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2014 (*Junta General Ordinaria celebrada el 14 de marzo*). Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

2.2. Información Económico Financiera

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. establecen que es competencia del Comité de Auditoría:

“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.”

El Reglamento del Consejo de MAPFRE S.A y de sus Órganos Delegados, detalla más esta competencia del Comité:

“Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de la normativa aplicable, la adecuada delimitación de los perímetros de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables”.

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE ha verificado en 2014 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2013 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes. (*Fecha reunión: 10.02.2014*).
- El Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2014. (*Fecha reunión: 23.07.2014*).
- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. (*Fecha reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014*).

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la



elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro.

- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada previamente por la Dirección General de Auditoría y posteriormente por el Comité de Auditoría antes de su emisión. (Fecha reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014).

2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados, de manera más detallada, establecen como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

“Velar por la independencia y la eficacia de la función de la Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

- El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2014 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2013, el Plan de Auditoría para 2014, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe de ratios del coste de auditoría frente a los Ingresos y Gastos totales de MAPFRE, el coste por auditor, número de auditores respecto al total de empleados de MAPFRE, las horas promedio de formación por auditor y el coste hora de auditoría interna. (Fecha reunión: 10.02.2014).
- El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. (Fecha reunión: 29.04.2014; 23.07.2014, 28.10.2014)



- El Comité ha sido informado de los diferentes nombramientos en las direcciones de las Unidades de Auditoría Interna producidos a lo largo del 2014. (Fecha reunión: 10.02.2014; 23.07.2014, 28.10.2014)
- En cumplimiento de uno de los objetivos del Plan Estratégico de Auditoría Interna, el cual contempla la realización de “Quality Assurance” en sus Unidades y Servicios de Auditoría, el Comité de Auditoría fue informado de la ejecución y de los resultados de esta revisión llevada a cabo por el Instituto de Auditores Internos Global junto con el de España, del área de Auditoría Interna de MAPFRE en USA y de MAPFRE en TURQUÍA. (Fecha reunión: 29.04.2014; 23.07.2014).

Los objetivos de estas evaluaciones, al igual que las evaluaciones realizadas en años anteriores en el área de Auditoría Interna de MAPFRE en PERÚ y de MAPFRE en COLOMBIA, es verificar si la Actividad de Auditoría Interna de MAPFRE en USA y en TURQUÍA se adapta al “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”, conocer la percepción que tienen de esta Actividad los Altos Directivos, Directivos, miembros del Comité de Auditoría y Auditores Externos y recomendar Mejoras. Los resultados de las evaluaciones han sido muy satisfactorias en ambos casos, concluyendo que la Auditoría Interna en estas entidades “Generalmente cumple” con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, siendo éste el nivel más alto de evaluación que se concede.

- Respecto a los presupuestos de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité conoció la previsión para el ejercicio 2014, el presupuesto para el 2015 y la proyección para 2016 y 2017 (Fecha reunión: 28.10.2014;16.12.2014).
- Se presenta al Comité, el Global Audit Information Network 2014, estudio de mercado sobre la función de auditoría interna, en la que un año más ha participado la Dirección General de Auditoría Interna de MAPFRE. (Fecha reunión: 23.07.2014).

- El Comité es informado del desarrollo de los proyectos de Auditoría Continua en *Business Intelligence*, repasando la metodología aplicada y el seguimiento de los trabajos realizados. (Fecha reunión: 28.10.2014).



- El Comité ha aprobado el nuevo Plan de Carrera para los Auditores de TI. (Fecha reunión: 16.12.2014)



2.4. Control Interno y Gestión de Riesgos

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados, concreta las competencias del Comité de Auditoría en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos, tal y como se describe a continuación:

“Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.”

En cuanto a la revisión del Sistema de Control Interno:

- Se presenta al Comité de Auditoría un informe sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno comprometidas en años anteriores. (Fecha reunión: 24.06.2014).
- Se ha dado a conocer al Comité de Auditoría el contenido y la valoración de los informes de control interno que, previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración, se presentaron a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones junto con la documentación estadístico-contable anual del ejercicio 2013. En esta presentación se ha informado de la metodología de valoración del sistema de control interno utilizada y las diferencias introducidas respecto al año anterior (Fecha reunión: 24.06.2014).
- Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), el Comité de Auditoría recibió de E&Y el Informe de Auditor “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera” correspondiente al 2013, en el que se resumen los procedimientos de control interno establecidos por MAPFRE S.A. en relación a la información financiera anual (Fecha reunión: 10.02.2014).

En cuanto a la revisión de la Gestión de Riesgos:



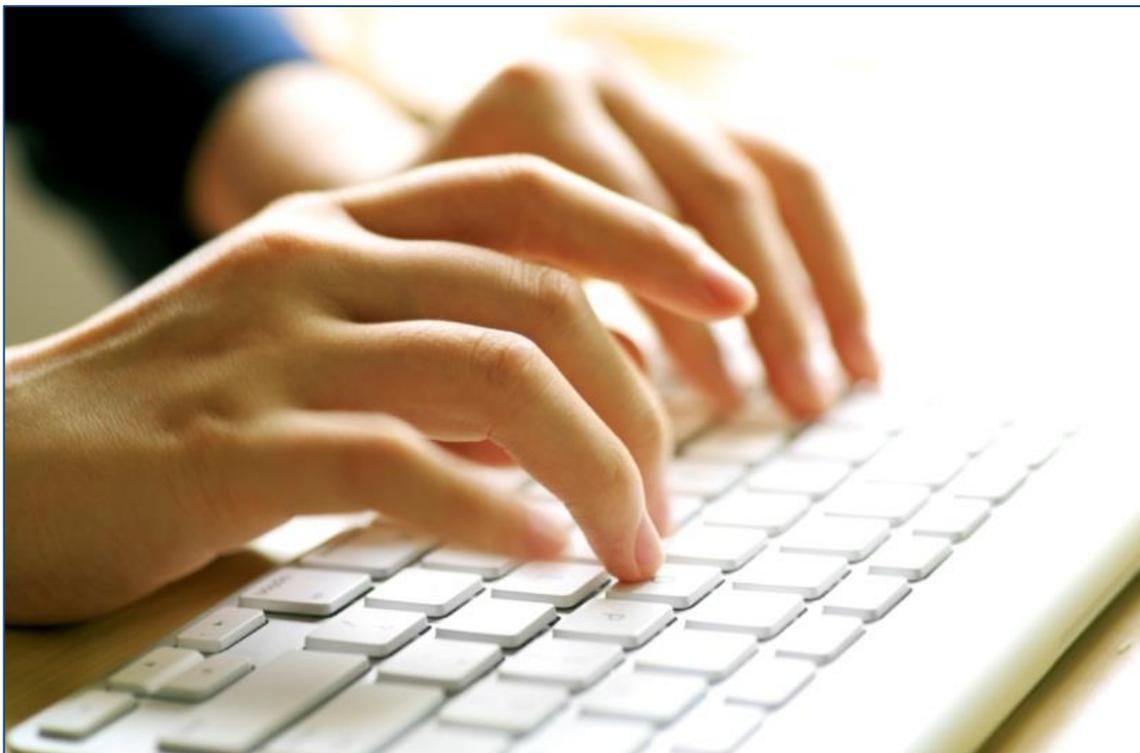


2.5. Supervisión de un mecanismo de comunicación de Irregularidades

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados establece como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

“Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa”

- El Comité de Auditoría fue informado de la actividad desarrollada en 2013 por el Canal de Denuncias Financiera y Contable (*Fecha reunión: 10.02.2014*).





2.6. Auditoría Externa

Los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. establecen que son funciones básicas del Comité de Auditoría:

4. *“Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
5. *Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas*
6. *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior.”*

Asimismo, en relación con la Auditoría Externa, el Reglamento del Consejo de Administración y Órganos Delegados de MAPFRE S.A., también establece lo siguiente:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del Auditor Externo, y a tal efecto, VERIFICAR:
 - Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de Auditor Externo, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y el contenido de los mismos.
 - Que la Sociedad y el Auditor Externo respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor, y en general las normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - Que, en caso de renuncia del Auditor Externo, el Comité recibe información suficiente para examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.



A tal efecto, el Comité de Auditoría de MAPFRE durante 2014:

- Acordó designar a la firma Ernst & Young como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2014. (*Fecha reunión: 10.02.2014*)
- Se presenta al Comité, en tres reuniones monográficas, toda la información relativa al concurso para el nombramiento del Auditor Externo de Cuentas de MAPFRE de los ejercicios 2015-2017. Entre la documentación se entrega y se comentan los pliegos de condiciones, los criterios de valoración de las ofertas, un resumen de los honorarios y algunos otros aspectos relacionados con el concurso como son los honorarios facturados por otros servicios a las compañías KPMG, E&Y, Deloitte y PWC de auditoría externa.

A las reuniones asistieron los representantes de KPMG, E&Y, Deloitte y PWC como candidatos al nombramiento, los cuales, uno a uno, presentaron al Comité sus propuestas para llevar a cabo la auditoría externa en MAPFRE en el periodo 2015-2017. (*Fecha reunión: 27.03.2014; 09.04.2014; 10.04.2014*)

- Tras valorar las propuestas presentadas por las cuatro entidades, el Comité ha propuesto al Consejo de Administración de MAPFRE S.A., celebrado el 2 de mayo, incluir en el Orden del Día de la Junta de Accionistas de 2015, el nombramiento de KPMG como auditor de cuentas de MAPFRE para el periodo 2015-2017. (*Fecha reunión: 29.04.2014*)
- Aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2014. (*Fecha reunión: 28.10.2014 y 16.12.2014*).
- Conoció un documento comparativo de los honorarios satisfechos al auditor externo en el ejercicio 2012 por MAPFRE y por el resto de sociedades del IBEX 35, así como los principales grupos aseguradores europeos No Vida. (*Fecha reunión: 24.06.2014*).
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2014 este porcentaje se situó en el 0,05%. (*Fecha de reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014*).
- El Plan de Revisión Semestral 2014 y el borrador de informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2014, fueron presentados al Comité de Auditoría. (*Fecha de reunión: 23.07.2014*).



- Recibió y analizó información adicional de la firma Ernst & Young en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2014 de MAPFRE y sus sociedades filiales. *(Fecha reunión: 16.12.2014).*

Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.

- El Comité de Auditoría ha recibido el Plan de Auditoría Externa elaborado por Ernst & Young de las Cuentas Anuales 2014. *(Fecha de reunión: 28.10.2014).*

En dicho informe se expone una visión general del proceso de auditoría y se detallan los documentos a preparar y el sistema de comunicación precedente, así como la composición del equipo de trabajo.

- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2013 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. *(Fecha de reunión: 10.02.2014; 29.04.2014; 23.07.2014 y 28.10.2014).*
- Con el fin de establecer un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas) y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INICIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia Ernst & Young se encarga de la verificación de este informe. El Comité de Auditoría conoció y verificó en el ejercicio 2014 el Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2013. *(Fecha reunión: 10.02.2014).*

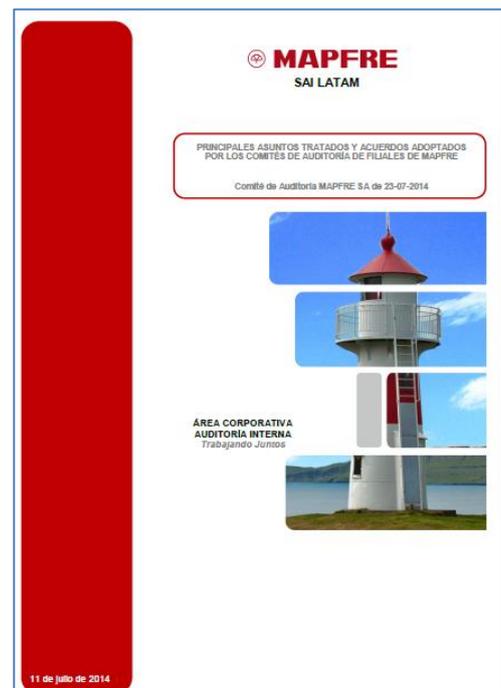
- Aprobó los honorarios propuestos por Ernst & Young para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2014. *(Fecha reunión: 28.10.2014 y 16.12.2014).*



2.7. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2014 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2013. *(Fecha reunión: 10.02.2014).*
- Las políticas fiscales seguidas en 2013, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias. *(Fecha reunión: 10.02.2014).*
- La circular 1/2014 de 26 de febrero, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, establece, entre otras cuestiones, que la estructura comprenda una función de auditoría interna. Por ello, se solicitó al Comité la aprobación de que las funciones de auditoría interna de las empresas de servicios de inversión que forman parte del Grupo MAPFRE sean desempeñadas por el Área de Auditoría Interna de MAPFRE en los términos que solicita dicha circular. *(Fecha reunión: 29.04.2014).*
- El documento que recoge el resultado del Gap análisis y la hoja de ruta para adaptar los Comités de Auditoría existentes a los “Principios Regulatorios para los Comités de Auditoría de las Filiales de MAPFRE S.A.”, así como los Principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las Filiales de MAPFRE AMÉRICA y MAPFRE INTERNACIONAL *(Fecha reunión: 10.02.2014;23.07.2014;).*





3. HECHOS POSTERIORES

El 09 de febrero de 2015 el Comité de Auditoría de MAPFRE:

- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2014 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2014, e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2014.
- Asimismo, revisó el documento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que forma parte del Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, junto con el informe de E&Y respecto a la revisión efectuada del mismo.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2015 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2014 y el Plan de Auditoría Interna y el Presupuesto 2015 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el Informe de MAPFRE S.A. 2014 para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha emitido un Informe sobre la Independencia de los auditores de cuentas de acuerdo con la Disposición Final Cuarta, apartado dos, de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- El auditor externo (E&Y) ha emitido un documento confirmando su independencia frente a las entidades MAPFRE o entidades vinculadas a ellas directa o indirectamente, e informando de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por ellos a estas entidades o prestados por personas vinculadas a E&Y de acuerdo con la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.
- En cumplimiento de lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, recibió información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas seguidas durante el ejercicio.

---ooo000ooo---